



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Miguel Angel, 11
28010-MADRID

Madrid, 28 de julio de 2009

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos que esta Compañía ha recibido la notificación del Auto del Tribunal Supremo por el que la Sala acuerda no admitir los recursos extraordinario por infracción procesal y de casación que habían sido interpuestos contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, favorable a CLH, y que ahora se declara firme, en el contencioso que afectaba a la enajenación de los terrenos de la antigua Instalación de Valencia situados en la calle Poeta San Martín y Aguirre, 17, que fue efectuada con fecha 28 de diciembre de 2006.

Atentamente

Luis Valero Quirós
Secretario del Consejo de Administración